



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la resolución decanal N° 0455 del 28 de abril del 2016 por la que se dispone la renovación del contrato a la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett;

Y CONSIDERANDO:

que se cometió un error involuntario en el Artículo 2 respecto al monto que se debe abonar ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 2° de la resolución decanal N° 455 del 28 de abril del 2016, donde dice "abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)" debe decir "abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 4500,00 (pesos cuatro mil quinientos con 00/100)"

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **24 MAY 2016**
RESOLUCION N°: **0608**
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES